

BAQUEDANO, 04 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1040

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Construcción Piscina Recreativa Localidad de Sierra Gorda Fase Terminaciones ID 3847-2-LP10".
2. Decreto Exento N° 491, de fecha 08 de Marzo de 2010, que aprueba Contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa ELB Arquitectura y Cía. Ltda., por un monto de \$ 241.274.679 (doscientos cuarenta y un millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos.
3. Addendum N° 1, de fecha 01 de Junio de 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa ELB Arquitectura y Cía. Ltda., en el cual se entrega ampliación de plazo de 15 días corridos.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Addendum N° 01, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa ELB Arquitectura y Cía. Ltda., de fecha 01 de Junio de 2010, el cual entrega ampliación de plazo de 15 días corridos, por la obra denominada "Construcción Piscina Recreativa Localidad de Sierra Gorda Fase Terminaciones ID 3847-2-LP10", según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/GJL/moc
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)

ADENDUM N° 1

“CONSTRUCCION PISCINA RECREATIVA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA, FASE TERMINACIONES ID 3847-2-LP10”

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

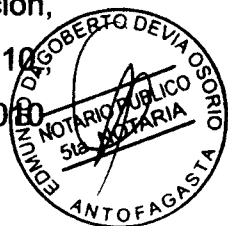
ELB ARQUITECTURA Y CIA. LTDA.

En Baquedano, República de Chile, a un día del mes de Junio de dos mil diez, entre la **MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su Alcalde Titular Sr. **JOSÉ AGUSTIN GUERRERO VENEGAS**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante “Municipalidad” o el “Municipio”, por una parte, y por la otra la Empresa **ELB ARQUITECTURA Y CIA. LTDA.**, Rol Único Tributario N° **76.018.104-8**, representada en este acto por **ERNESTO LÓPEZ BUGUEÑO**, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad N° **8.987.516-1**, ambos domiciliados en calle Serrano N° 621, ciudad de Antofagasta, en adelante e indistintamente “La Empresa” o “El Adjudicatario” o “El Contratista”, exponen:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES: a) De conformidad al contrato de fecha 01 de Marzo de 2010 del proyecto denominado “**CONSTRUCCION PISCINA RECREATIVA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA, FASE TERMINACIONES ID 3847-2-LP10**”; aprobado por Decreto Exento N° 491, de fecha 08 de Marzo de 2010.

Uno: Informe de fecha 01 de Junio de 2010, emitido por el Ingeniero Constructor señor Cristian Paniagua Tapia, el cual justifica el aumento de plazo.

Dos: Visto Bueno de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, señorita Carolina Ibarra Figueroa, en informe de fecha 01 de Junio de 2010, concede aumento de plazo de 15 días corridos a partir del 02 de Junio de 2010 para entrega de la obra.



SEGUNDO : MARCO REGULATORIO

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones, cargas y derechos establecidos en el contrato como en sus documentos anexos.

TERCERO: Este convenio se suscribe en cuadruplicado de idéntico tenor y contenido, quedando tres en poder de la municipalidad y uno en poder del contratista.

CUARTO: La personería del Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda don **JOSÉ AGUSTÍN GUERRERO VENEGAS**, emana del Acta de Proclamación de fecha 1° de Agosto de 2009, del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, y del artículo 63 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La personería de don **ERNESTO LÓPEZ BUGUEÑO**, para representar a la Empresa **ELB ARQUITECTURA Y CIA. LTDA.**, RUT N° 76.018.104-8, consta en la Escritura Pública de Constitución de fecha 27 de Febrero de 2008, suscrita ante Notario Público titular don Alberto Paredes Rodríguez, de Antofagasta.


ELB ARQUITECTURA Y CIA. LTDA. RUT N° 76.018.104-8
p.p ERNESTO LÓPEZ BUGUEÑO, RUT N° 8.942.742-8


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
RUT N° 8.074.889-2
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

Autorización al dorso
5° Notaria

